224.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública
Sección Justicia y Culto

No. 621

DECRETO Nº- 3.945

POR EL CUAL SE NOMBRA AUXILIARES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.

Asunción, 30 de Octubre de 1915.-

Vista la nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artº-1º-Nómbrase al señor Agustin Andino y a la señora Elisa Fleitas de Fernández, Auxiliares del Registro del Estado Civil de las personas, en reemplazo de los señores Corazón D. Valdes y Juan C. Alvarenga, que renunciaron.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.